CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCION Nº 780.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS ASUNCIÓN TOURS S.R.L., MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L. Y SERVI TRAVEL S.R.L. LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2010 "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES".

Asunción, 29 de marzo de 2010.

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2010, de fecha 24 de marzo de 2010, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28º de la Ley 2051/03 y a los artículos 61º, 63º, 64º y 65º del Decreto Nº 21909, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art. 1º Adjudicar a las empresas: **ASUNCIÓN TOURS S.R.L.** por un monto mínimo de **Gs. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones)** y un monto máximo, dependiendo de las necesidades de la Contratante, de hasta **Gs. 160.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta millones)**, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2010; a la empresa **SERVI TRAVEL S.R.L.** por un monto mínimo de **Gs. 160.000.000.- (guaraníes ciento sesenta millones)** y un monto máximo, dependiendo de las necesidades de la Contratante, de hasta **Gs. 320.000.000.- (Guaraníes trescientos veinte millones),** incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2010 y a la empresa **MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.** por un monto mínimo de **Gs. 160.000.000.- (guaraníes ciento sesenta millones)** y un monto máximo, dependiendo de las necesidades de la Contratante, de hasta **Gs. 320.000.000.- (Guaraníes trescientos veinte millones),** incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2010, dentro del marco de la Licitación Pública Nacional Nº **01/2010 "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES"**, de conformidad al informe del Comité de Evaluación.

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Miguel Carrizosa Galiano
Presidente

Darío Garcete Souza
Secretario General